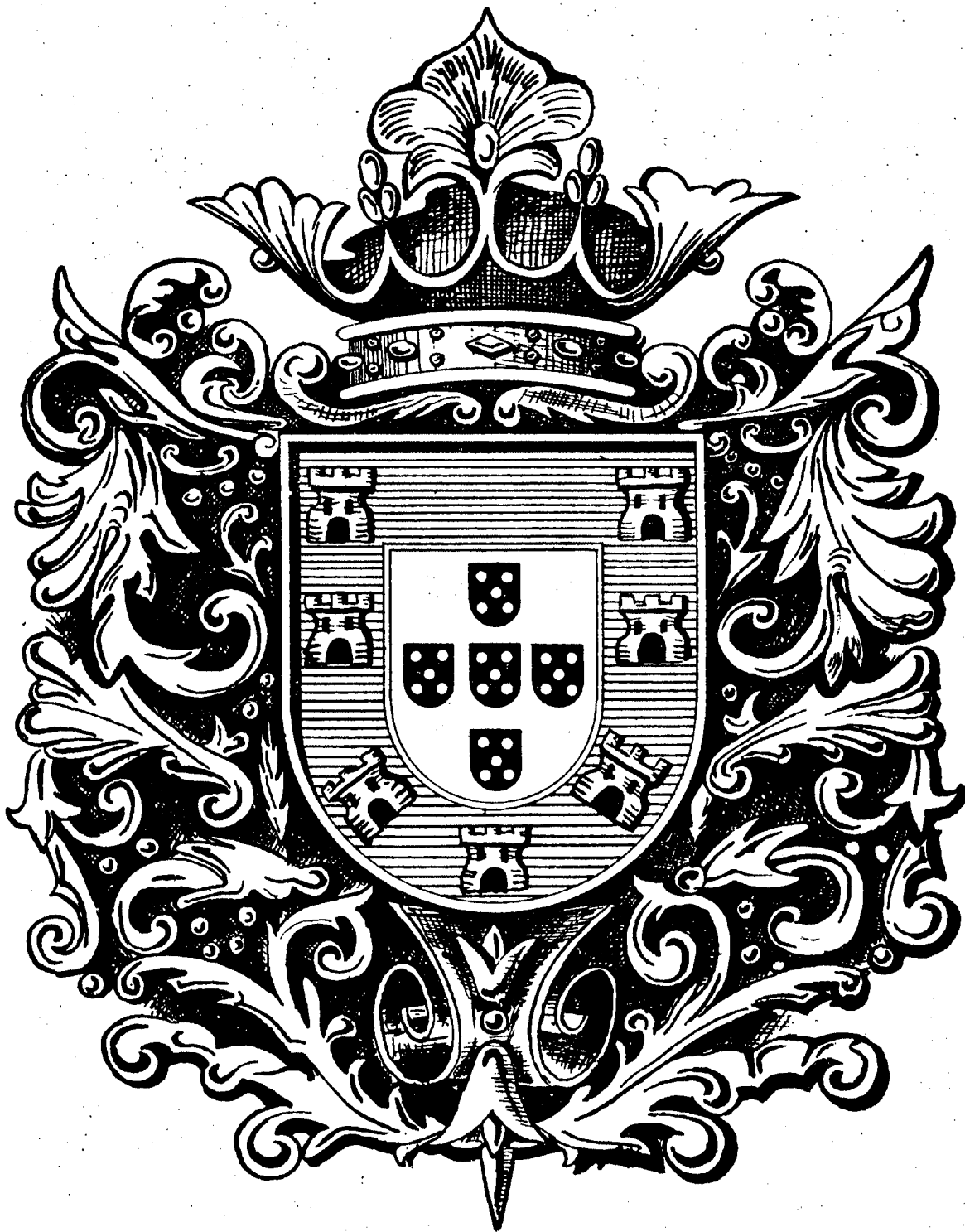


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



o LIII

ón y Administración
CIO MUNICIPAL
rchive - Biblioteca

Número 2.714

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1978

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

12 de Octubre de 1978

851

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 2 de Octubre de 1978, en 1.ª Convocatoria que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión, el señor Muñoz Rodríguez, en nombre del señor Alcalde titular dió la bienvenida a los nuevos Tenientes de Alcaldes señores Hernández Lobillo y Vega Morodo.

Contestó el señor Hernández Lobillo, en nombre de ambos agradeciendo al señor Alcalde titular la confianza en ellos depositada.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior, con dos enmiendas: a los puntos 21 y 27.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo con las dos enmiendas citadas.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Comisión Primera

Quedar enterada del informe de gestión.

Eximir a don José Luis Ruiz Garcés, en representación de CRISA del pago del Arbitrio por Importación de maquinaria para ampliación de su industria de elaboración de productos lácteos.

Comisión Segunda

Conceder licencia a la Compañía Telefónica Nacional de España para trabajos en distintas ca-

lles de la ciudad, con motivo de la ampliación de la red en dos mil nuevas líneas.

Resolver de conformidad con la Comisión Segunda, 16 expedientes promovidos por solicitudes de licencia para obras menores de mejora en vivienda.

No acceder a 2 solicitudes de que por el Ayuntamiento sean facilitados los materiales necesarios para reparación de viviendas.

Id. id. a 8 id. de ocupantes de Albergues en la Bda. Príncipe Alfonso, de que por el Ayuntamiento se les construya una cocina y un retrete anexos.

Conceder licencia a doña Carmen Zurita Ruiz de Morales, para instalar 2 letreros luminosos en F. Española, 12.

Aprobar presupuesto de 176.660 pesetas, para dotación de mallas metálicas protectoras de las zonas ajardinadas en los portales 1 y 35 de la Bda. José Zurrón.

Id. id. de 54.780 pesetas, para modificación del colector de la calle Mirasol.

Id. id. de 824.732 pesetas, para reparación de la cubierta del Colegio Nacional Villa Jovita.

Pasar a Intervención para contraído del gasto, si es posible, presupuesto de 506.518 pesetas, para levantado de bordillos y pavimentación en la Plaza delante del Campo Municipal de Deportes.

Acceder a 7 solicitudes de autorización para cesión de los derechos sobre viviendas adjudicadas en régimen de acceso diferido a la propiedad, en las Bdas. Príncipe Felipe y Los Rosales.

Denegar solicitud de don Antonio García Moreno, de que le sea cedida la sala de espera de la parada de autobuses del Morro, para instalar una biblioteca.

Acceder a solicitud de don José María Cabello García en nombre y representación de su padre don Luis Cabello García, de autorización para traspasar a don José M.ª Mora Clemente, el local municipal núm. 16 del Mercado Central de Abastos.

Que por el señor Secretario se cite a las partes interesadas en el expediente relativo al usufructo del kiosco de propiedad municipal sito en la Bda. de Villa Jovita, y posteriormente se someta a la Permanente el oportuno informe-propuesta,

Que se clarifiquen determinados extremos, previamente a resolver en el expediente relativo a la construcción de un Crematorio de cadáveres, para la Comunidad Hindú de esta ciudad.

Que con el correspondiente informe del señor Arquitecto Municipal se someta a la consideración del Ilustre Pleno, el expediente relativo a indemnizaciones a ocupantes de barracas a los que se les va a adjudicar vivienda en la Bda. Juan Carlos I, en la segunda fase de entrega.

Comisión Tercera

Prestar conformidad a propuesta del señor Secretario, en relación con la provisión por Recaudadores, de las plazas de Fieles del Servicio de Arbitrios.

Comisión Cuarta

Conceder 13 Becas de 80.000 pesetas cada una para Estudios Universitarios para el curso 1978-79, a estudiantes de esta ciudad.

Id. 5 ayudas para otros estudios, de 60.000, 35.000, 30.000, 20.000 y 14.000 pesetas.

Comisión Quinta

Conceder licencia a don José Luis Dávila Comesaña, para abrir al público un establecimiento para venta de aparatos de radio y televisión en la calle Daoiz núm. 8.

Remitir a la Junta Coordinadora el expediente promovido por solicitud de Hassan Ali Brahim Susi, de licencia municipal para abrir al público una Droguería y vender materiales para la construcción al menor en la calle Capitán Claudio Vázquez, 41.

Id. id. id. por Abdelaziz Abdeselam Ahmed id. id. un Taller de recauchutado y montaje de cámaras y cubiertas en la misma calle núm. 13.

Acceder, sin perjuicio de la autorización que corresponde a la Junta del Puerto, a solicitud de Ahmed Ahmed Mohamed Subaire de licencia para poner a su nombre la industria de confección textil «Maritex, S. L.», darle una nueva denominación, y trasladarla a un local del Muelle Cañonero Dato.

Conceder licencia a don Francisco Gómez León, para poner una furgoneta al S. P. de transporte de mercancías.

Autorizar a don Manuel Maese Sánchez, para transmitir la licencia municipal correspondiente al Auto-Taxi núm. 44 de la que es titular, a Abselam Hassan Mohamed, de nacionalidad española.

Sancionar a los propietarios de los Taxis 5, 12, 22, 27 y 31, con la retirada provisional de la licencia y cierre del vehículo por tres días, por incom-

parencia al servicio nocturno establecido en la Plaza de Africa.

Comisión Sexta

Quedar enterada del nombramiento de los Conserjes para el nuevo Centro Escolar de la Junta del Puerto y Colegio Nacional Villa Jovita.

Acceder a solicitud del Doctor don Juan Barriente Sevilla, de permiso para asistencia a unos cursos de especialización.

Comisión Séptima

Quedar enterada del informe de gestión.

Facultar al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión para, previa clarificación de determinados gastos de construcción y restauración de carrozas, casetas, tablados, etc., someter a la Permanente la resolución que proceda.

Concejalía Delegada del Parque Móvil

Quedar enterada del número de vehículos reparados en el mes de Septiembre.

Secretaría

Quedar enterada de informe del señor Secretario, en relación con la asistencia de un Cabo y un Guardia de la plantilla de este Ayuntamiento a la Asamblea Provincial de la Policía Municipal celebrada en Cádiz.

Intervención

Prestar conformidad a propuestas del señor Interventor de Fondos en 5 expedientes motivados por reclamaciones contra la liquidación del Arbitrio por Importación de Mercaderías y 1 contra la tasa por el concepto de Recogida Domiciliaria de Basuras.

Acceder a solicitud de «Mutua de Ceuta» de exención tributaria por determinados conceptos, al amparo de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Decreto 2.065/74 de 30 de mayo.

Aprobar propuesta relativa a bajas y rectificaciones en varios Padrones Fiscales.

Satisfacer a la Empresa Ingeniería Urbana, S. A., a partir de 1.º de Octubre del año en curso, el nuevo cánon establecido por los servicios de recogida de basuras y limpieza varía, en virtud del Real Decreto 614/78.

Informar favorablemente y someter a la aprobación provisional del Ilustre Pleno la Cuenta General de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1977.

Depositaria

Dejar sobre la Mesa para ampliación de informes, propuesta de asistencia de dos funcionarios afectos al Centro de Proceso de Datos, a un curso de Informática a impartirse en la Escuela de Comercio de Cádiz.

Arquitecto

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:

De reconstrucción de un muro de contención de las viviendas 83-84 del Grupo Fuerte, Contratista don Daniel Rejano Rizzo. pesetas: 145.678.

De limpieza y mantenimiento de las playas de la ciudad, Contratista don José Díaz Cruces, pesetas: 602.023,80.

De impermeabilización de cuatro cubiertas en el Mercado de San José, Contratista don Antonio Orozco Rodríguez, pesetas: 216.000.

De reparaciones en el sector comprendido entre la Plaza General Mola y la antigua Escuela Normal de Magisterio, Contratista don Luis Sánchez Sánchez, pesetas: 2.408.675.

De rascado de paramentos de fachada exterior y posterior revestimiento de granulite en el Grupo de 78 viviendas de la calle Molino, Contratista Imper-Oro S. A. pesetas: 725.000.

Trabajos de pintura plástica en la planta primera del Palacio Municipal con repaso de la segunda, en favor de don José Tormo Olea por importe de 48.912,60.

Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos, por importe de 285.938 pesetas.

Id. id. de gratificaciones por importe de 20.087 pesetas al personal que interviene en la campaña de desratización, semana: del 25 al 30 de Septiembre ppd.º.

Satisfacer a la Empresa de Autobuses Benzú S. L. 72.000 pesetas a que ascienden los gastos de transportes escolar de 120 niños desde el extrarradio al Grupo Escolar Lope de Vega, correspondientes a 9 días de Abril y 21 de Mayo últimos.

Asuntos de Urgencia

Nombrar a don José Vallejo Benítez Encargado Jefe del Servicio de Limpieza con carácter de Habilitado, y que posteriormente se anuncie la convocatoria para proveer dicho cargo en propiedad por selección entre los Capataces del Servicio.

Que se requiriese en informe debidamente la

solicitud de doña Amparo Dick Román, viuda del que fué Concejal de este Ayuntamiento don Francisco Muñoz Morales, de concesión de una ayuda extraordinaria equivalente a una Beca para su hijo que cursa la carrera de Derecho en Granada.

Que sin perjuicio de lo anterior y hasta que se resuelva la petición, se vea la posibilidad de concederle alguna ayuda.

Ruegos y Preguntas

El señor Pérez Gutiérrez, solicitó que se le facilite una copia del contrato suscrito entre el Ayuntamiento y la Empresa Ingeniería Urbana S. A.

El señor Durán Valencia pidió una vez más, información sobre el solar de la calle General Aranda antigua Terraza del cine Africa.

El mismo señor Durán Valencia preguntó si se ha comunicado oficialmente al personal afecto al Puesto de Socorro de la Bda. de San José, el cierre del mismo en un plazo no superior al día 15 del mes en curso, y si está dispuesto a prestar sus servicios en el nuevo Puesto de Socorro en la Barriada José Zurrón.

El señor Fort Bollit, rogó que con la máxima urgencia, se limpien y baldeen los bajos del Mercado Central de Abastos, que se encuentran en lamentabilísimo estado de suciedad.

Todos los ruegos fueron tomados en consideración.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de solicitud del señor Presidente de la Agrupación de Vecinos de la Bda. José Zurrón, de que se deje sin efecto la ayuda en materiales concedida por el Ayuntamiento al Club de Petanca «Bolas de Plata», para adecuación de las instalaciones del Club.

Se acordó dejar sin efecto el acuerdo de la Permanente de 25-9-78.

Dió cuenta de que algunos semáforos funcionan con bastante irregularidad.

Se acordó que los señores Presidente de la Comisión de Circulación y Perito Industrial Municipal, ante la Alcaldía propongan la solución urgente para su arreglo.

Dió cuenta de que la Sociedad Andaluza-Extremeña de Anestesiología y Reanimación celebrará su reunión anual de 1978 en esta ciudad, los días 14 y 15 del mes en curso.

Se acordó que por Intervención se vea la posibilidad de conceder una ayuda económica para sufragar los gastos de organización y celebración de los actos socio-culturales programados.

Dió cuenta de dos escritos, uno de la Directora

del Instituto de Idiomas ubicado en el Centro Cultural Municipal denunciando el hurto de unas 300.000 pesetas, hecho que fué denunciado en la Inspección de Guardia de la Comisaría de Policía; y otro del señor Director de la Residencia de la Juventud ubicado en el mismo edificio en el que para un mayor control de las entradas y salidas, solicita que se destine oficialmente a la Residencia un Vigilante Nocturno o se contrate por ésta un nuevo Conserje.

Se acordó:

A).—Designar un Vigilante Nocturno que con carácter provisional preste sus servicios en el Centro.

B).—Que se acopien todos los antecedentes relativos al mismo desde su fundación y, a su vista, por Asesoría Jurídica del Ayuntamiento se evacue informe en orden a estudiar la posibilidad de nombrar un Consejo Rector o de Administración, con representantes de la Corporación y los señores Secretario e Interventor.

Dió cuenta de acuerdo adoptado en la sesión Plenaria de la Junta Coordinadora celebrada el 22 de Septiembre último, de establecer contactos con este Ayuntamiento a la mayor brevedad posible, para concretar las obras a realizar, a cuyo fin ha de remitirse la correspondiente relación.

Se acordó incluir en ésta, las siguientes obras: Construcción de un Mercado en la Barriada General Sanjurjo.-Carretera a la Bda. Príncipe Alfonso.- Proyecto de red de riego en San Amaro.

Informó por último, de que recibió la visita de la Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos de la Guardería del Santo Angel, la cual solicita ayuda económica para las obras de construcción de dicha Guardería; ayuda que no es posible tomar en consideración por el momento por falta de consignación presupuestaria.

La sesión terminó a las 23,50 horas.

Ceuta, 7 de Octubre de 1978.

El Secretario, General,
Antonio Fernández Díaz.

V.º B.º

El Alcalde Acctal.,
Ricardo Muñoz Rodríguez.

852

EDICTO

El Alcalde Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Con objeto de que puedan formularse las reclamaciones, a que hubiere lugar, al Padrón Fiscal por

el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, se expone éste al público durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 4 de Octubre de 1978.

Fdo: Ricardo Muñoz Rodríguez.

853

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial-Ceuta

CONVENIOS COLECTIVOS

Visto el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito de Empresa, que ha de regular las condiciones de trabajo de la Entidad Patronal «LA ESTRELLA DE AFRICA, FABRICA DE CERVEZA, S. A.» y el personal de la misma.

RESULTANDO que en fecha 25 de Septiembre pasado tuvo entrada en esta Delegación de Trabajo la documentación completa relativa al citado Convenio Colectivo, al objeto de proceder a su homologación, y suscrito por las partes.

RESULTANDO que como el citado Convenio Colectivo afecta tanto al personal de elaboración como al administrativo, se incluyen en el mismo las tablas salariales respectivas.

RESULTANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones aplicables, legales y reglamentarias.

CONSIDERANDO que esta Delegación de Trabajo es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el Art. 14.1 de la Ley 38/1973, de 19 de Diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales, y Artículo 12 de la Orden de 21 de Enero de 1974, dictada para su desarrollo, así como las demás de aplicación general,

CONSIDERANDO que, ajustándose el presente Convenio Colectivo a los preceptos legales y reglamentarios que lo son de aplicación y no observándose en él violación a norma alguna de derecho necesario, procede su homologación, si bien este se condiciona a las advertencias que conforme al Artículo 5.º 2. del Real - Decreto - Ley 43/1977, de 25 de Noviembre, se señalan en la parte dispositiva de este acto administrativo.

VISTAS las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

ESTA DELEGACION PROVINCIAL DE TRA-

BAJO en uso de las facultades que le están conferidas ACUERDA:

1.º)—HOMOLOGAR el Convenio Colectivo, de ámbito de Empresa, que ha de regular las condiciones de trabajo de la Entidad Patronal «LA ESTRELLA DE AFRICA, FABRICA DE CERVEZA, S. A.» y su personal, tanto administrativo como de elaboración, haciéndose la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en el Art. 5.º 2. y en el Art. 7.º del Real-Decreto-Ley número 43/1977, de 25 de Noviembre, ya citado.

2.º)—APROBAR las tablas salariales que se adjuntan a la presente Resolución, conjuntamente con el Texto del Convenio, y que tendrán efectos económicos desde el 1.º de Agosto del presente año.

3.º)—DISPONER su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

NOTIFIQUESE esta Resolución a la Comisión negociadora del Convenio, a la que se hará saber que, de acuerdo con el Art. 14 de la Ley de 19 de Diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en la vía administrativa.

Así se acuerda en Ceuta a cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.

El Delegado de Trabajo,
Ilegible.

TEXTO DEL CONVENIO

CAPITULO I

NORMAS GENERALES

Artículo 1.º—Ambito Funcional.

El presente Convenio que tiene ámbito empresarial, regulará las condiciones de trabajo del personal fijo de la Fábrica de Cerveza «ESTRELLA DE AFRICA S. A.»

Art. 2.º—Ambito Territorial.

El presente Convenio afectará a la Empresa «ESTRELLA DE AFRICA S. A.» Fábrica de Cervezas y sus efectos económicos serán desde el día 1.º de Agosto de 1978.

Art. 3.º—Aplicación Temporal.

El presente Convenio entrará en vigor a partir del 1.º de Agosto de 1978 y tendrá una vigencia de un año. Se prorrogará tácitamente si no lo denunciara cualquiera de las partes, con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento o de la prórroga si la hubiera.

Art. 4.º—Comisión Paritaria.

Durante la vigencia del presente Convenio, actuará una comisión paritaria que podrá reunirse en el lugar que estime pertinente. Esta comisión, se reunirá siempre que surjan problemas generados por la aplicación del mismo y quedará designada al finalizar las deliberaciones, se constituirá inmediatamente de su homologación por las Autoridades Laborales. Serán funciones de Comisión Paritaria todas las que se refieran a su interpretación, vigilancia y cumplimiento del Convenio, así como cuantas otras actividades a su mejor aplicación.

CAPITULO II

REGIMEN DE RETRIBUCIONES

Art. 5.º—Tablas Salariales.

Estas tablas quedarán constituida en la forma que consta en el anexo I.

Art. 6.º—Bienes.

Se percibirá en un porcentaje del cinco por ciento al menos del salario mínimo interprofesional.

Art. 7.º—Plús de Residencia.

Este Plús se mantendrá en el veinticinco por ciento del salario mínimo interprofesional y no podrá ser absorbido ni compensado bajo ningún concepto.

Art. 8.º—Complemento Salarial y Plús de Transporte.

El complemento Salarial y Plús de transporte quedarán fijados según consta en el anexo I. El Plús de transporte se abonará durante los 12 meses.

Art. 9.º—Horas Extraordinarias.

Las cantidades a que hace referencia este artículo serán abonadas según consta en el anexo I.

Art. 10.º—Pagas Extraordinarias.

El personal afecto a este Convenio percibirá además de las dos pagas reglamentarias de Navidad y 18 de Julio, otra denominada del CONSEJO que será de la de retribución compuesta por Salario base o mínimo interprofesional, complemento y Antigüedad.

Art. 11.º—Gratificación.

La Empresa mantiene la normativa anterior y

como conmemoración de la festividad de la Patrona, abonará a todo el personal fijo de su plantilla una gratificación de DOS MIL PESETAS (2.000 Ptas.)

Art. 12.º—Vacaciones.

Del periodo de vacaciones se excluirán todos los domingos.

Art. 13.º—Jubilación.

Se establece un complemento cuyo importe será de TRES MIL QUINIENTAS PESETAS (3.500 Ptas.) mensuales para todos los trabajadores que al cumplir los 60 años opten por la jubilación. Este complemento finalizará al cumplir los 65 años.

Art. 14.º—Subida de Salarios.

La empresa siempre que por el Gobierno sean elevados los salarios mínimos interprofesionales, aumentará a su personal el mismo índice de subida.

Este Convenio lo firman varios señores.

A N E X O I

Categoría Profesional	Salario base	Plus Convenio	Plus Transporte (Mensual)	Horas extraordinarias
Oficial 1.º obrero	481	155	2.100	250
Oficial 2.º obrero	444	155	2.100	245
Ayudante obrero	407	133	2.100	225
Auxiliar 1.º obrero	388	117	2.100	220
Auxiliar 2.º obrero	370	108	2.100	205

Las bases para las pagas extraordinarias serán las siguientes:

Oficial 1.º obrero	636
Oficial 2.º obrero	599
Ayudante	582
Auxiliar 1.º obrero	568
Auxiliar 2.º obrero	548

Las citadas bases se modificarán si se elevara el salario mínimo interprofesional en la proporción en que se establezcan.

TABLA DE SALARIOS. Técnicos, Administrativos y Subalternos.

Categoría	Base	Antigüedad. °/o s/ base	P. Rescda. 95°/o s/SMI	Devengo	P. Transp.	TOTAL MENSUAL	(1) PAGAS		EXTRAS	
							18 Julio	Navidad	Consejo	Patrona
Director	30.525	13.737	4.110	—	—	48.372	44.261	44.261	22.130	2.000
Maestro Cervecerero	27.750	1.390	4.110	7.000	—	40.250	36.140	36.140	18.070	2.000
Jefe 1.ª Técnico	21.090	10.545	4.110	4.250	—	39.995	35.885	35.885	17.943	2.000
Jefe 2.ª Técnico	18.315	8.242	4.110	4.500	—	35.167	31.057	31.057	15.529	2.000
Oficial 1.ª Administrativo	16.650	6.660	4.110	4.300	2.100	33.820	27.610	27.610	13.805	2.000
Oficial 1.ª Administrativo	16.650	7.493	4.110	4.000	2.100	34.353	28.143	28.143	14.072	2.000
Oficial 2.ª Administrativo	14.430	8.220	4.110	4.000	2.100	32.860	27.300	27.300	13.650	2.000
Oficial 2.ª Administrativo	14.430	4.110	4.110	4.000	2.100	28.750	23.180	23.180	11.590	2.000
Subalterno 1.ª	13.320	8.220	4.110	4.650	2.100	32.400	26.190	26.190	13.095	2.000
Auxiliar Administrativo	12.210	—	4.110	4.000	2.100	22.420	17.460	17.460	8.730	2.000
Subalterno 2.ª	12.210	8.220	4.110	4.000	2.100	30.640	25.680	25.680	12.840	2.000
Subalterno 2.ª	12.210	7.398	4.110	4.000	2.100	29.818	24.858	24.858	12.429	2.000
Subalterno 2.ª	12.210	4.110	4.110	4.000	2.100	26.530	21.570	21.570	10.785	2.000

(1) Las pagas extras de «18 Julio» y «Navidad» serán de 30 días y la de «Consejo» de 15 días.
 Para las categorías de Director, Maestro Cervecerero, Jefes de 1.ª y 2.ª, Oficiales 1.ª Administrativos y Subalterno de 1.ª, se componen del salario base, antigüedad y devengo.
 Para el resto de las categorías se componen de las bases siguientes y antigüedad:

Categoría	Base diaria
Oficial 2.ª Administrativo	636 ptas.
Auxiliar Administrativos	582 ,
Subalterno 2.ª	582 ,

854

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal Provincial de Contrabando

Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Ricardo Fernández Fernández, Juan Carlos Vega Collada y a su padre Celso Vega Huertas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Covadonga número 27-2.º derecha, Gijón (Oviedo), calle San Luis número 23-1.º B, Gijón (Oviedo), inculcados en el expediente núm. 301/78, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía valorada en 43.000 ptas. que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 11,15 horas del día 27 de octubre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, a 4 de octubre de 1978.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

855

Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José García Gutiérrez y a su padre Antonio García Villarrazo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Estrella número 7, bajo izqda. Granada, incul-

pados en el expediente número 303/78, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía valorada en 29.000 ptas. que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 11,15 horas del día 27 de Octubre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 4 de octubre de 1978.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

856

Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Giovana Parisi y a su padre Antonio Parisi, cuyos últimos domicilios conocidos eran en vía Vallagarina, número 43 Milano (Italia), inculcados en el expediente número 372/78, instruido por aprehensión de haschish, mercancía valorada en 50.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 11,15 horas del día 27 de octubre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles,

doseles" por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, a 4 de octubre de 1978.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

857

Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jean Luc Alain Blanchard, cuyo último domicilio conocido era en Rue Lucien Casagne, 34, (Carbonne) Francia, inculcado en el expediente número 381/78, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía valorada en 22.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 11,15 horas del día 27 de octubre de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, a 4 de octubre de 1978.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

858

Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Manuel García Espinosa, Juan Francisco Porta Mellado, Jo-

sé Manuel Jurado Giraldez y sus padres Manuel García Florido, Manuel Porta Ridado y Manuel Jurado Serrano, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Mimo núm. 4, Chipiona (Cádiz).—Calle Trebujena, Portal 3-bajo derecha, Chipiona (Cádiz).—Calle Parra núm. 4, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), inculcados en el expediente n.º 385/78, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía valorada en 23.500 ptas. que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 11,15 horas del día 27 de Octubre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 4 de octubre de 1978.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

859

Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Nelly Hirschi y a su padre Fritz Hirschi, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Bethlemstr, 179 Berna (Suiza), inculcados en el expediente número 428/78, instruido por aprehensión de haschish, mercancía valorada en 40.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 11,15 horas del día 27 de octubre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Francisco Carreño Zamudio padre del menor Leonardo Carreño Castro, cuyo último domicilio conocido era en calle Alférez Provisional núm. 1-1. izqda. Ronda (Málaga), inculcado en el expediente número 438/78, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía valorada en 36.500 ptas. que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 11,15 horas del día 27 de octubre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Edicto de Citación a Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Sánchez Mignellón, con último domicilio conocido en Barcelona, se le hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las 10 horas del día 24 de octubre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 455/78, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

JUZGADO DE DISTRITO CEUTA

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 732 de 1978, sobre Imprudencia, ha mandado citar a Abdelouahad Harrouya y a Mohamed Boukaa, para que el próximo día nueve de noviembre a las 11,20 horas comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los incados anteriormente y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 4 de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugada

Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Francisco Carreño Zamudio padre del menor Leonardo Carreño Castro, cuyo último domicilio conocido era en calle Alférez Provisional núm. 1-1. izqda. Ronda (Málaga), inculcado en el expediente número 438/78, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía valorada en 36.500 ptas. que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 732 de 1978, sobre Imprudencia, ha mandado citar a Abdelouahad Harrouya y a Mohamed Boukaa, para que el próximo día nueve de noviembre a las 11,20 horas comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los incados anteriormente y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 4 de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugada

providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 668 de 1978, sobre imprudencia, ha mandado citar a Dris Ferhat, que el próximo día 9 de noviembre, a las 11,50 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece se pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 4 de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número de 1978, sobre imprudencia, ha mandado citar a Achmet Abdeslam Mendi, para que el próximo día 9 de noviembre a las 11,30 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece se pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 4 de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio faltas número 616 de 1978, sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Ben Rahal, de 40 años, casado, natural de Arcila (Marruecos) conductor, hijo de Rabal y de Fatima, vecino de Casablanca (Marruecos) la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Ben Rahal de la falta de hurto a él imputada, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valriberas.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha. Ceuta, 28 de Septiembre de 1978.

Es copia para notificar el Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 382 de 1978 sobre lesiones, ha acordado notificar a Abdelwahed Hamed Chauni, de 32 años, casado, natural de Ceuta, hijo de Hamed y Halima, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Lahsen Mohamed, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al perjudicado Abdelwahed Hamed Chauni por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valriberas.—Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en su fecha. Ceuta, 28 de septiembre de 1978.

Es copia para notificar.—El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 598 de 1978, sobre lesiones, ha mandado citar a Abdeslam Mohamed Hassani, para que el próximo día 31 de octubre a las 11,50 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece se pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 6 de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 462 de 1978 sobre estafa ha acordado notificar a José Bernabé González, de 30 años, natural de El Pedroso (Sevilla) hijo de Cayetano y Josefa, con DNI 75302232, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal si-

guiente: Que debo condenar y condeno a José Bernabe González, como autor de una falta de estafa continuada, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y a que indemnice a los perjudicados Joaquin Larios Moya y Miguel López Bautista, en las sumas de cuatro mil pesetas a cada uno y al pago de las costas.—Notifíquese esta sentencia al referido condenado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valriberas.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, 28 de Septiembre de 1978.

Es copia para notificar.—El Secretario,
Enrique Ugedo.

869

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 177 de 1978, sobre lesiones, ha acordado notificar al perjudicado Hamido Mohamed Ahmed Chimici, de 25 años, casado, marinerro, natural de Alcazarseguer, (Marruecos), hijo de Mohamed y Haduch, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a José Gonzalez Cervantes, como autor de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor que extinguirá en su domicilio y al pago de las costas.—Notifíquese esta sentencia a Hamido Mohamed Ahmed Chimici por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valriberas.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, 28 de septiembre de 1978.

Es copia para notificar.—El Secretario,
Enrique Ugedo.

870

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

Delegación Territorial.—Ceuta

Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad
y Seguridad Social

ACUERDO: En cumplimiento de lo establecido

en la Disposición Transitoria segunda de la Orden Ministerial de 29 de Junio de 1978, en relación con el Real Decreto 211/1978, de 10 de Febrero, y con la Orden Ministerial de la Presidencia del Gobierno de 25 de Septiembre de 1978, esta Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, acuerda: Asumir las funciones y competencias que en materia de Asistencia Social y Servicios Sociales tienen atribuidas la Delegación del Gobierno en Ceuta y su Junta Provincial de Asistencia Social.

Ceuta, 2 de Octubre de 1978.

El Delegado Territorial del Ministerio
de Sanidad y Seguridad Social,
Ilegible.

871

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria anunciada a efecto de cubrir una plaza de Técnico-Administrativo Jefe de Sección de este Ayuntamiento, por concurso de méritos, con carácter restringido entre Técnicos-Administrativos Jefes de Negociado del mismo, el Ilustrísimo señor Alcalde Accidental por su Decreto de fecha de hoy; ha dispuesto sea admitido provisionalmente a tomar parte en dicha convocatoria, al único aspirante presentado, Jefe de Negociado don Antonio Bernal del Canto.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de 27 de Junio de 1968, a fin de que por las mismas puedan ser presentadas reclamaciones en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de esta admisión en el Boletín Oficial de la Ciudad, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedando elevada a definitiva dicha admisión, si transcurre el plazo sin que se presente reclamación alguna, o en otro caso, sería publicado en su día lo definitivo, una vez resueltas las impugnaciones que hubieran.

Ceuta, 10 de octubre de 1978.

El Secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz.

872

EDICTO

El Alcalde-Presidente Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre

Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 del actual, expediente de modificación de créditos, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos, durante el plazo de quince días a los efectos determinados en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ceuta, 10 de Octubre de 1978.

Fdo: Ricardo Muñoz Rodríguez.

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....
.....